



## COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

“2020, año de Venustiano Carranza”

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

### **ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA “VIDEOCONFERENCIA TELMEX”, EL VIERNES VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE. ----**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXII, 22, 102, 105, 116 fracción III, 128 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 45, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, se encuentran reunidos a través de la plataforma “Videoconferencia Telmex”, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo las once horas con diecisiete minutos, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Secretario procediera al pase de lista, para verificar el quórum legal y de esa manera, atender lo establecido en el **Punto Uno** del Orden del Día, informando de la existencia del quórum. -----

En el **Punto Dos**, el Diputado Presidente sometió a votación el Orden del Día, el cual sin tener comentarios se aprobó por unanimidad. -----

En el **Punto Tres**, se aprobó la dispensa de lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 4 de marzo del presente año. Enseguida, el Diputado Presidente puso a discusión su contenido, y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. -----

A continuación, en el **Punto Cuatro**, relativo a la lectura del Dictamen por virtud del cual: Se reforma la fracción IX del artículo 4 y se adiciona la fracción XXXV Bis al artículo 3 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla”; y en su caso, aprobación. El área jurídica dio cuenta del Dictamen, el cual manifestó que, fue presentado por el Diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas, incluyendo en el glosario de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, la definición de, “*riesgo*”, para armonizarla con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; complementar el concepto de, “*prevención*” y el principio de resiliencia, seguridad urbana y riesgos en la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial; considerando que, resulta reiterativo a lo ya dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; puesto que ya



se contempla dentro de la definición el término de prevención en la fracción IX del artículo 4 del citado ordenamiento legal. Por lo cual, los integrantes de esta Comisión, posterior al estudio y análisis correspondiente tienen a bien proponer como Único. - Dictaminar como procedente la Iniciativa de Decreto en discusión y sus modificaciones correspondientes. -----

Transcurrida la explicación, el **Presidente de la Comisión** preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. ---

En el **Punto Cinco**, referente a la lectura del Proyecto de Acuerdo por virtud del cual: “Se exhorta a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, a priorizar a la población que habita en asentamientos irregulares o informales debido al alto grado de vulnerabilidades multidimensionales que presentan ante la pandemia de COVID-19, observando las recomendaciones emitidas por ONU HABITAT, con el fin de que se implementen las medidas expuestas; así como, a facilitar principalmente a los grupos en riesgo el acceso inmediato a servicios básicos y equipamientos temporales, para implementar de manera efectiva medidas de mitigación como el distanciamiento físico, aislamiento y prácticas de higiene ante la extensión de la Jornada Nacional de Sana Distancia.”, y en su caso, aprobación. El área jurídica dio cuenta del Proyecto de Acuerdo por el que, se desea priorizar la atención de la población que habita en asentamiento irregulares o informarles, debido al alto grado de vulnerabilidad multidimensional que presentan ante la pandemia de COVID-19; así como, a facilitar principalmente a los grupos de mayor riesgo el acceso inmediato a servicios básicos y equipamientos temporales, para implementar de manera efectiva las medidas de mitigación. En ese sentido, se propone considerar como Único. - Resolver como procedente el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, integrante del Grupo Legislativo de MORENA, con las modificaciones realizadas. -----

En uso de la palabra, el **Diputado Javier Casique Zárate** comentó que, percibe buenas intenciones al presentar este Punto de Acuerdo por parte del Presidente de esta Comisión, pero en el sentido de abonar a este punto se debe dejar en claro que, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla establece: Primero. - *La concurrencia del Estado y los Municipios para la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos. Segundo. - El enfoque principal de la plataforma ONU HABITAT, es promover el cambio transformador en las ciudades y los asentamientos humanos a través del conocimiento, el asesoramiento de políticas públicas, la asistencia técnica y la*



*acción de colaboración. Tercero. - De conformidad con lo establecido en el Acuerdo, por el que se establece las medidas preventivas para implementar la mitigación y control de los riesgos para la salud, implica la enfermedad del virus SARS-Cov2, en el cual contemplan las medidas básicas de higiene, sana distancia entre otras; así como, la obligación de los integrantes del Sistema Nacional de Salud para cumplir estas medidas”. Por lo anterior, el artículo 5 de la Ley General de Salud establece: “Que el Sistema Nacional de Salud lo conforman las Dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local”. Bajo estas tres premisas, sugirió modificar el Punto de Acuerdo en mención, ya que la obligación constitucional de adoptar y ejecutar políticas de salud, entre ellas, las medidas concernientes para mitigar la enfermedad que provoca el COVID, es el Poder Ejecutivo Estatal; agregó, recae en los servicios de salud estatal, priorizar los grupos de riesgo para esta enfermedad, siendo estos los adultos mayores, personas con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas, menores de 5 años e inmunocomprometidos. Por último expreso que su propuesta modificatoria sería la siguiente: “Único.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, a tomar medidas pendientes a mitigar la enfermedad que provoca el virus SARS-Cov2, priorizando la atención a la población que habita en asentamientos irregularidades o informales, facilitando a los grupos de mayor riesgo el acceso inmediato a los servicios básicos”, solicitando se pueda incorporar esta modificación, y de igual manera pidió conocer si es viable su propuesta. –*

El **área jurídica** comentó que, después de analizar la propuesta por parte del Diputado Javier Casique Zárate, consideran que en ningún momento se está solicitando que los ayuntamientos se aboquen a conocer el tema de salud, por el contrario, lo que se está viendo es que ellos que tienen acceso permanente, y la ubicación de los asentamiento irregulares de forma adecuada, den acceso inmediato a los servicios básicos y equipamientos temporales para implementar de manera efectiva medidas de mitigación, como es el agua limpia, sistema de atención médica o considerar algún albergue temporal para personas en situación precaria. Por último, sugirió, mantener el Acuerdo en los términos en los que se encuentra. -----

Enseguida, de nueva cuenta el **Diputado Javier Casique Zárate**, exhorta a las familias a quedarse en casa en la medida de lo posible, y así controlar esta pandemia. Por otra parte, reconoce al Presidente de esta Comisión al presentar este Acuerdo, y de la misma manera considera que, su propuesta fortalecerá la



## COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

“2020, año de Venustiano Carranza”

relaciones y la responsabilidad que están haciendo actualmente desde la Secretaría de Salud y el Ejecutivo; por lo que solicitó someterlo a consideración de los integrantes. -----

Acto seguido, el **Presidente de la Comisión** sometió a consideración la propuesta modificatoria, presentada por el Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, resultando 3 votos a favor y 3 en contra de los Diputados Emilio Ernesto Maurer Espinosa, Nora Yessica Merino Escamilla y Raymundo Atanacio Luna. -----

De acuerdo con el resultado de empate en votación, el **área jurídica** dio lectura al artículo 83 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra dice: *Cuando exista empate en alguna votación, deberá repetirse inmediatamente en la misma reunión, en caso de que resulte por segunda vez, el asunto deberá discutirse y votarse en una reunión posterior.* -----

En uso de la voz, el **Diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López** consideró dejar el resolutivo original, y agregar un segundo atendiendo a la propuesta del Diputado Javier Casique Zárate, para contar con dos exhortos, tanto al ejecutivo como a los ayuntamientos del Estado. -----

A continuación, la **Diputada Nora Yessica Merino Escamilla** manifestó su voto en contra debido a que, considera dejar el exhorto original, ya que está dirigido a los doscientos diecisiete ayuntamientos; así como, en los considerandos se menciona los trabajos realizados por el gobierno federal y estatal, ya que lo que añade el Diputado preopinante va enfocado más al tema de salud, competencia de otra Comisión. -----

De nueva cuenta, el **Diputado Presidente** sometió a consideración la modificación planteada, resultando con 3 votos a favor y 3 en contra de los Diputados Emilio Ernesto Maurer Espinosa, Nora Yessica Merino Escamilla y Raymundo Atanacio Luna, por segunda ocasión. Debido a que la votación quedó empatada, se acordó realizarlo de nueva cuenta debido a su urgencia, resultando 2 votos a favor, 3 en contra y una abstención por parte del Diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas. Finalmente se recogió la votación del Acuerdo presentado por el Diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, aprobándose con 4 votos a favor y 2 en abstención por parte de los Diputados Gabriel Oswaldo Jiménez López y Javier Casique Zárate. ----

-----



## COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

*“2020, año de Venustiano Carranza”*

En el **Punto Seis**, relativo a Asuntos Generales, La Diputada **Nora Yessica Merino Escamilla**, exhortó a los Diputados a estudiar y analizar las propuestas presentadas, para evitar complicaciones en el momento de la Sesión, ya que se debe de ser muy cuidadoso de los cambios presentados en los diferentes proyectos de Dictamen y que éstos sean de la competencia de la Comisión en la que se estén abordando. -----

No habiendo más intervenciones, se dio por concluida la Sesión a las doce horas con veinticinco minutos, del mismo día de su inicio Firmando de conformidad. -----

**DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA**  
PRESIDENTE

**DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA**  
SECRETARIO

**DIP. NORA YESSICA MERINO  
ESCAMILLA**  
VOCAL

**DIP. GUADALUPE TLAQUE CUAZITL**  
VOCAL

**DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**  
VOCAL

**DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS**  
VOCAL

**DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ  
LÓPEZ**  
VOCAL